

La tradición molinera en Valdefuentes (Cáceres) y nuevas aportaciones sobre la datación y construcción de la presa «Casillas II»

JOSÉ ANTONIO PÉREZ RUBIO
Cronista de la Villa de Valdefuentes (Cáceres)
joseantonioperezrubio@gmail.com

RESUMEN

La villa de Valdefuentes hasta hace poco tiempo tuvo reputación de tener buenos panaderos. Sin embargo, menos conocida fue por la profesionalidad de sus molineros, los cuales, a pesar de existir molinos en su término (desde el siglo XVI), tenían la tradición secular de arrendar molinos harineros en las corrientes de agua en los términos municipales de las tierras de Montánchez, bajo el régimen de maquila. Esta investigación también trata de aportar nuevas hallazgos que ponen en entredicho la datación y construcción en el siglo XVI de una presa denominada hoy Casillas II, en el límite de los términos municipales de Benquerencia y Valdefuentes en la provincia de Cáceres.

PALABRAS CLAVE: molinos harineros en Extremadura, tradición molinera, Fernández Ordoñez, presa Casillas II, estraperlo de trigo, las tierras de Montánchez, la Villa de Valdefuentes (Cáceres).

RESUMÉ

La Villa de Valdefuentes a eu jusqu'à il y a peu la réputation d'avoir de bons boulangers. Mais la valeur professionnelle de ses meuniers était moins connue, pourtant ceux-ci, disposaient de moulins dans leur municipalité déjà en el XVI siècle, et louaient des moulins à farine dans d'autres villages de la région (terres de Montánchez) en régime de «maquila». Cette recherche prétend apporter de nouvelles données qui questionnent la datation de la construction d'un barrage au XVI siècle, dans le site appelé «Casillas», limitrophe des municipalités de Benquerencia y Valdefuentes dans la province de Cáceres.

MOTS-CLÉS: moulins à farine en Extremadure, tradición meunière, Fernández Ordoñez, barrage de Casillas II, marché clandestin de blé, les terres de Montánchez, la Villa de Valdefuentes (Cáceres).

1. INTRODUCCIÓN¹

Es en el siglo XVI cuando se produce la enajenación de territorios por la corona para sufragar los costes de la política imperialista de los Austrias, convirtiéndose en una fórmula de financiación normalizada a partir de esta época. Estas exenciones incluían tanto las ventas de villas y lugares como de dehesas y fortalezas, en la cuales se incluían sus vasallos sin posibilidad de redención.

Valdefuentes era uno de los trece lugares pertenecientes al sexmo de Montánchez de la Orden de Santiago, siendo el primer lugar de esta Encomienda desmembrado e incorporado a la corona, en virtud de las bulas de Clemente VII y de sus sucesores Paulo III y Julio III. Realmente, según Solano García (1986: 104) el lugar fue vendido por Felipe II (que no donado como afirma Tirso Lozano Rubio siguiendo lo que algo se dice en el Madoz) a su general don Álvaro de Sande (que también lo fue de su padre Carlos V) por sus méritos en acciones de guerra en Gelves y la isla de Malta, como consta en la escritura fechada en Valladolid el 11 de junio de 1558². De esta forma, Valdefuentes se constituye en lugar de señorío independiente de la Orden de Santiago. Testigos del interés de los Sande por esta comunidad rural y sus vasallos, empieza con don Álvaro y sigue con sus descendientes. Así Doña Ana de Sande Bobadilla y Padilla (1610-1659), fue la segunda marquesa de Valdefuentes, dama de la reina Isabel de Borbón, era hija de Álvaro de Sande y Enríquez III y último marqués de la Piovera y primer marqués de Valdefuentes en 1616, sustituyendo este nuevo título al de Señor de Valdefuentes comprado por Don Álvaro de Sande, su abuelo, al rey Felipe II en 1558.³

A la bella construcción del palacio de estilo renacentista, la plaza con la picota o rollo como signo de jurisdicción del marquesado⁴, le sigue la construcción

¹ Mi agradecimiento por la colaboración prestada en la búsqueda, identificación y fotografía de los molinos harineros en parajes en torno a la Rivera del Robledo, Valhondo, río Salor y en el río o arroyo Santa María, a Francisco José Rubio Palomino, Álvaro Rodríguez Bouza, Francisco Valverde Arenas, Pedro Benito Expósito Pérez, Francisco Barrigas González, Alfonso Flores Pérez y David Molano.

² Véase para esto SOLANO GARCÍA, Juan (1986): *Historia del señorío de Valdefuentes*. Ed. Ayuntamiento de Valdefuentes, pp. 104-105 y ss.

³ El marquesado de Valdefuentes es un título nobiliario creado el 20 de agosto de 1616 por el rey Felipe III a favor de Álvaro de Sande y Enríquez.¹ Este título se creó en sustitución del señorío de Valdefuentes que iba unido hasta el III de marquesado de la Piovera, que el rey Felipe II había creado en 1573 para Álvaro de Sande y Golfín de Paredes, señor de Valdefuentes, abuelo de Álvaro de Sande y Enríquez, III y último marqués de la Piovera, convertido en primer marqués de Valdefuentes. Para una explicación detallada, véase Solano García, Juan (1986): *Historia del Señorío de Valdefuentes*, op. cit.

⁴ Para una explicación exhaustiva de los avatares de la construcción del Palacio, véase SANZ

del Convento de los Agustinos Descalzos, mandado edificar por Ana de Sande, II Marquesa de Valdefuentes a partir de 1634, edificio finalizado en el primer tercio del siglo XVIII. Esta iniciativa llevaba aparejada la asignación una renta para el mantenimiento de los frailes, que perdurará hasta la exclaustación durante el trienio liberal y la desamortización de bienes eclesiásticos de 1836. Sin embargo, la mayor parte de la riqueza en tierras de los Sande no estaban ubicadas en Valdefuentes sino en otros lugares, no por ello los valdefuenteños dejaban de pagar tributos al marqués⁵.

Después del proceso de delimitaciones de los términos municipales, el de Valdefuentes quedó como uno de los más pequeños del partido de Montánchez, siendo una de las razones que inducían a las gentes de esta villa a desarrollar sus actividades fuera de su jurisdicción. Ya fuera arrendando o comprando tierras o molinos principalmente en los términos próximos (Torre de Santa María, Montánchez, Albalá, Benquerencia, Torremocha, Botija o Salvatierra) o en otros más alejados, donde laboraban como yunteros o como pequeños arrendatarios, llegando algunos a ser propietarios de grandes fincas en los Llanos de Cáceres y en lugares más próximos (Salvatierra, Ruanes o La Cumbre).

2. SOBRE LA ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA: «VALDEFUENTES BUEN PAN Y...»⁶

Aunque Valdefuentes fue principalmente una comunidad agrícola y ganadera, siempre hubo un segmento de la población de cierta importancia con vocación dirigida a otras actividades ligadas a la agricultura. Desde tiempo atrás se detecta esta tendencia, testigo de ello son los datos que nos proporciona BLANCO CARRASCO, J.P. (1999) en su libro: *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna (1500-1860)*, basándose en el «Padrón de Vecinos y Almas en el Censo del año 1829 de la encuesta de la Real Audiencia». En él

FERNÁNDEZ, Francisco (2012): «Capítulo V: Valdefuentes. Arquitectura y mentalidad urbana en una villa de señorío renacentista», en Pérez Rubio, José Antonio (Coordinador y autor): *La Villa de Valdefuentes. Su crónica histórica y referencias a los pueblos de las tierras de Montánchez*. Ed. ADISMONTA, Universidad de Extremadura, Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y Ayuntamiento de la Villa de Valdefuentes.

⁵ Para información las propiedades de la casa de los Sande, véase MELÓN JIMÉNEZ, M.A. (2012). También SOLANO GARCÍA, Juan (1986): *op. cit.*, pp. 131-132.

⁶ No deja de ser demostrativo el aforismo o sentencia: *Valdefuentes buen pan y mala gente* y su relación con la fabricación de pan. Dicho tópico popular está muy extendido en las tierras de Montánchez refiriéndose al carácter de sus gentes, el cual por momentos, circunstancias o actor sentenciador, cambia a *Valdefuentes buen pan y mejor gente*. En todo caso, en las dos opciones, ya fuera positiva la una o negativa la otra, se reconocía la profesionalidad de sus panaderos en la elaboración de este producto de primera necesidad.

nos muestra la población activa ocupada en el sector agrícola (labradores y jornaleros) de 37 pueblos de Extremadura (30 de la Provincia de Cáceres y 7 de Badajoz), siendo Valdefuentes el segundo pueblo de los 37, por detrás de Membrío, que tenía la mayor proporción de población activa no dedicada a la agricultura en 1829. Todavía más, si lo comparamos con los otros dos pueblos de la comarca que aparecen en el Padrón: Botija y Torre de Santa María.

Cuadro 1. Vecinos labradores y jornaleros en tres pueblos del Partido de Montánchez en 1829

| <u>Pueblos</u> | <u>Vecinos</u> | <u>Labradores</u> | <u>%</u> | <u>Jornaleros</u> | <u>%</u> | <u>Total %</u> |
|------------------|----------------|-------------------|----------|-------------------|----------|----------------|
| Botija | 78 | 43 | 55,13 | 20 | 25,64 | 80,77 |
| Torre Sta. María | 185 | 71 | 38,38 | 59 | 31,89 | 70,27 |
| Valdefuentes | 357 | 70 | 19,61 | 81 | 22,69 | 42,20 |

Fuente: BLANCO CARRASCO, J.P. (1999): *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna (1500-1860)*, Cáceres. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, pp. 325. Datos tomados del cuadro 6.16.

Las cifras que nos ofrece este Padrón se pueden considerar como un indicador de que Valdefuentes tuvo gran tradición en la transformación de productos agrarios desde hacía tiempo, lo mismo que en el caso de otras ocupaciones artesanales articuladas a esta actividad (carreteros, carpinteros, herreros etc.). A pesar de la incertidumbre de estos datos, dadas las condiciones en las que se recababan, se puede deducir la tendencia de esta villa, entre los pueblos de la comarca, a no depender de la agricultura exclusivamente. A partir del Padrón, se puede inferir que en Valdefuentes había ya en esa época una diversificación productiva importante, con gran parte de la población activa dedicada a la molturación de cereal base y a la panadería, que superaba el número de molinos enclavados en su término municipal y el propio consumo local.

En Extremadura, según GARCÍA PÉREZ, J. (1996:93)⁷, era rara la localidad que no contaba con algún molino o aceña para la molienda, y era escaso el número de aquellas poblaciones que contaban con más de cinco o seis establecimientos de este tipo. No obstante, la puesta en marcha de estos artilugios dependía de una organización del trabajo y de la producción que no en todos los pueblos existía o era escasa, pues la mayoría de los molinos funcionaban con profesionales formados en el dominio del oficio adquirido en núcleos familiares

⁷ GARCÍA PÉREZ, Juan (1996): *Entre la manufactura tradicional y el desierto fabril*. Cáceres. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres.

donde había ya una tradición molinera que en muchos casos no eran del mismo lugar donde se ubicaba el molino.

El arriendo de molinos y tahonas era una fórmula de obtención de rentas por parte de sus propietarios como reflejan los protocolos notariales. En el caso de los molinos movidos por agua, la periodicidad de la molienda dependía de la intensidad del caudal dependiente del régimen de lluvias, la discontinuidad temporal de estas labores se compensaba con la pluriactividad de los molineros, los cuales complementaban sus rentas familiares trabajando como jornaleros, yunteros o laborando en sus pequeñas explotaciones agrícolas. Todavía se puede constatar que casi todos los molinos poseían un ejido (llamado *lejio* por los lugareños) en torno al molino donde se mantenían sus animales domésticos (gallinas, cerdos y caballerías), así como la existencia huertos donde sembraban hortalizas y legumbres.

Si bien las ruinas de la mayoría de los molinos harineros son todavía identificables, este no es el caso de las tahonas, que para mover las muelas se sustituía la fuerza motriz del agua por fuerza animal, sobre todo con mulas, vacas o burros. Las tahonas son más difíciles de identificar dado que su construcción y montaje se ubicaba en anejos de las casas en los cascos urbanos de los pueblos, hoy muy transformadas.

Oficios a partir de *Padrón de vecinos y almas de 1829 en Valdefuentes*

| Clases de vecinos | N.º de vecinos | % | N.º de almas | % |
|-------------------|----------------|------|--------------|------|
| Nobles | 36 | 10,0 | 138 | 11,6 |
| Labradores | 70 | 19,6 | 225 | 18,9 |
| Harineros | 40 | 11,2 | 162 | 13,6 |
| Panaderos | 35 | 9,8 | 127 | 10,7 |
| Molineros | 11 | 3,08 | 48 | 4,0 |
| Jornaleros | 81 | 22,7 | 283 | 23,8 |
| Viudas | 55 | 15,4 | 94 | 7,9 |
| Otros | 29 | 8,1 | 205 | 17,2 |
| Total | 357 | 100 | 1188 | 100 |

Fuente: Padrón de Vecinos de 1829. Archivo Histórico Provincial de Cáceres: Caja 374. Exp. 3

En este Padrón destacaban en Valdefuentes 40 vecinos harineros, 35 vecinos panaderos y 11 vecinos molineros, estas tres categorías suponían el 24 por ciento de los cabezas de familia que se dedicaban a la molienda y a la fabricación de pan. Hay que considerar que si se añade la ayuda familiar, numerosa en este tiempo, se deduce que un porcentaje considerable de la fuerza de trabajo dependía de este tipo de actividades.

La diversidad productiva, unida a la comercial, era también reconocida en el Diccionario de Madoz de 1849⁸, el cual señalaba que Valdefuentes producía trigo, centeno, avena, garbanzos, aceite, vino, verduras y frutas, pero al mismo tiempo destaca al comercio y a la industria. En relación con esto la existencia de los telares de lienzo y de lana, de 9 molinos harineros en su término municipal y la arriería para todas las provincias del reino. La tendencia hacia la diversificación productiva después de la Guerra Civil, sobre todo en relación con el negocio del vino (en los años 60 había 16 bodegas comerciales) y la elaboración de chacinas y queso en forma artesanal, fueron actividades ejercidas por un gran número de familias⁹.

En cuanto a las actividades ligadas a la molienda de cereal, sabemos por la historia oral que familias de molineros valdefuenteños tenían presencia en los complejos de molienda en los términos de los pueblos circunvecinos, algunos como propietarios y en mayor medida como arrendatarios. En su mayoría alquilaban molinos en las tres corrientes de agua de la comarca, ya fuera en los molinos construidos en la cara norte de la sierra de Montánchez (donde nace y discurre el arroyo de la Rivera del Robledo, justamente debajo de la cumbre más alta de la sierra y el Pimpollar) hasta el límite del término de Torre de Santa María y en el paraje de Valhondo. También era el caso de los molinos situados en el curso del río Salor a su paso por el término de Valdefuentes, como los molinos situados en aguas arriba y aguas abajo de la presa de Casillas principalmente en los términos de Valdefuentes y Benquerencia.

⁸ Véase en el «Capítulo XVII: Anecdotario Histórico» el apartado 2.5: «Los nombres de Valdefuentes en el siglo XIX según el Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Pascual Madoz de 1849», en de PÉREZ RUBIO, José Antonio (coordinador y coautor) (2012): *La Villa de Valdefuentes*, *op. cit.*, p. 400.

⁹ Sobre la diversificación productiva en épocas más recientes, véase Capítulo XVIII: «Una aproximación histórica a la reconversión agraria, a los oficios y empresas familiares de Valdefuentes», en PÉREZ RUBIO, J.A. (coordinador y coautor) (2012): *La Villa de Valdefuentes*, *op. cit.*

3. NOTICIAS SOBRE LA PROPIEDAD DE MOLINOS HARINEROS EN VALDEFUENTES A TRAVÉS DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES¹⁰

Desde siempre, tener en propiedad un molino o una parte de este, era una verdadera fortuna debido a los réditos que se obtenían del arrendamiento y/o de la propia maquila. Heredar un molino era considerado por sus propietarios como una renta segura y a largo plazo, lo cual se conseguía con el arrendamiento a una o varias familias de molineros de oficio y de confianza. La propiedad de los molinos en muchos casos era compartida por más de un propietario.

En los protocolos notariales de Valdefuentes, existentes en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres desde 1660 a 1820¹¹, se encuentran rastros de la propiedad o arrendamiento de molinos o partes de ellos en su término municipal. En alguno se reflejan contratos y mandas de los propietarios de molinos en favor de familiares otorgadas como renta vitalicia. La forma de pago por arrendamiento se realizaba en dinero líquido y/o en especie: procedente de la maquila, siendo ésta última la manera más corriente.

3.1. Algunos ejemplos sobre la propiedad y arrendamiento de molinos en el término de Valdefuentes hasta principios del XIX

En el año 1667, el protocolo del escribano Francisco Martín Crespo de la villa de Valdefuentes, con fecha de 31 de enero de ese año, contiene información sobre el alquiler por parte de los otorgantes, Domingo López del Ejido, Antón Sánchez y su esposa Juana de Aragón, al receptor Alonso Delgado de los Hitos, también vecino de Valdefuentes. En él se especifica que el molino harinero estaba situado en el «arroyo» del Salor, aunque no especifica el paraje. El precio del arrendamiento era de 27 ducados de vellón.

El protocolo del Escribano Manuel Becerra y Sanabria de la villa de Valdefuentes, con fecha de 23 de septiembre de 1791, contiene el testamento del presbítero Juan Martín Crespo, donde al molino se le considera como *alaxa* (cosa de mucho valor en castellano antiguo) y en cuyas mandas se refleja lo siguiente:

¹⁰ Agradecemos la ayuda en la labor de recopilación de los protocolos de Valdefuentes, ya hace años, a Francisco Hurtado Sáez y María Dolores Rubio Palomino.

¹¹ Para mayor información véase el Capítulo IX: «Documentos para la historia social de Valdefuentes. Los protocolos notariales (Siglos XVII-XIX)» de SANTILLANA PÉREZ, Mercedes y BLANCO CARRASCO, José Pablo en PÉREZ RUBIO, J.A. (coordinador y coautor) (2012): *La Villa de Valdefuentes*, *op. cit.*

Es mi voluntad que el heredero o herederos que aora y en adelante fueren de un molino Arinero que libremente poseo en el arroyo de Casillas sea obligado a dar y de anualmente a mi sobrina María Crespo Alvarez , las fanegas de trigo de las que produzca cuya carga susistirá durante la vida de dicha sobrina y aunque se enagene por venta dicha alaxa. Y es mi voluntad que el poseedor de dicho molino perpetuamente ha de tener obligación de mandar celebrar dos misas rezadas en el día del Señor San José de cada año a el sacerdote o sacerdotes que fuere de su voluntad dándole de limosna por cada una 4 reales, sin que intervenga en ellas a visita ni otro juez eclesiástico pues han de quedar a conciencia del que fuere poseedor...

En el año 1816, en el protocolo del Escribano Manuel Donato Carrasco de la villa de Valdefuentes, con fecha de 8 de noviembre de ese año, se refleja la donación de la mitad de un molino, cuya propietaria era Rita Vega, al presbítero Antonio Vega, su hermano:

Y dijo que es poseedora de la mitad de un molino harinero al sitio de Casillas y de otra mitad de casa al Barrio del en esta población (...)y ya que se halla en compañía y bajo la protección y amparo de D. Antonio Vega, presbítero, su hermano, desde ahora hace donación o cesión de dichas partes o mitades de molino y casa con sus anejos en favor de dicho su hermano D. Antonio, bajo la expresa condición de que la ha de vestir, calzar y alimentarla tanto en sana salud como en enfermedades; y si la otorgante alcanzase por días a citado su hermano D. Antonio han de volver a su poder, dominio y señorío las expresadas mitades de molino y casa con sus anexos; y si no le alcanzase por días en tal caso pueda aquél disponer libremente y a su voluntad de ellas según tenga por conveniente; y si por algún acontecimiento se separase la Rita Vega de la compañía de su hermano volverán otra vez a aquella, citadas mitades de casa y molino hasta que vuelvan a unirse. Y hallándose presente el D. Antonio Vega expresó admitía la donación o cesión bajo las condiciones referida.

3.2. Información sobre la iniciativa de construcción de «una charca» en el paraje de Casillas para incrementar la capacidad molturadora de dos molinos existentes, datada en 1820

Esta iniciativa no deja de ser una muestra del protagonismo de molineros de Valdefuentes, y en este caso también de Torre de Santa María, en acometer una obra de considerable envergadura para la época y su interés por invertir en la molienda, seguramente debido al incremento de la demanda por el crecimiento de la población en aquella época.

La información, podemos decir trascendental por su importancia, sobre la datación del proyecto de la construcción o «reconstrucción» de la presa, está contenida en los expedientes que se conservan en el Ayuntamiento de

Benquerencia, y en los protocolos de Valdefuentes depositados en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres. El contenido de estos documentos ponen en duda y rebaten el argumento de la fecha de la construcción *ex novo* de esta presa al situarla en la segunda mitad del siglo XVI, tanto por estudiosos de las obras públicas en Extremadura, el catedrático de la Escuela de Ingenieros de Caminos de la Universidad Complutense, Antonio Fernández Ordóñez, como por los técnicos de la Confederación de Aguas del Tajo y de la Junta de Extremadura. Según la información que se desprende de aquellos expedientes y protocolos, se trata de una construcción para aumentar el volumen de agua embalsada con objeto de aumentar la capacidad de molturación de los dos molinos previamente existentes en dicho paraje. Para mayor información exponemos cronológicamente los argumentos de la información relativa a la construcción o reconstrucción a partir del mes de junio de 1820.

3.2.1. El contrato de construcción de una charca en el paraje de Casillas firmado por molineros de Valdefuentes y de Torre de Santa María

El contrato destaca que era para construir una charca amurallada para «unos molinos propios». Es decir que ya existían molinos con su presa y/o azud como hemos señalado. El texto se refiere a las condiciones y forma de construcción de la presa. El protocolo notarial es del escribano Manuel Donato Carrasco de Valdefuentes (Caja 290, folio 13 del Archivo Histórico Provincial de Cáceres) que dice textualmente así:

En la Villa de Valdefuentes a 12 día del mes de junio de 1820 ante mí el infrascrito (Manuel Donato Carrasco) comparecieron Francisco Villegas y José Carrasco Xara, vecinos del lugar de la Torre de Santa María, Pedro Rovado de Pedro Agustín y Pedro Solano vecinos de esta (Valdefuentes) ,y dixeron: tienen tratado hazer una charca para la construcción de unos molinos que tienen suyos propios en el sitio nominado de Casillas término del lugar de Venquerencia y habiéndose presentado Manuel Antonio Martínez, de Nación Portugués, morador en las Huertas de Ánimas, arraval de la ciudad de Trujillo, y Francisco José Martínez de la misma nación y domicilio, los cuales ofrecieron construir y edificar dicha charca bajo las condiciones siguientes: 1ª) que les an de dar 20.640 reales en metálico en 3 plazos, el 1º en el principio de la obra; el 2º en el medio y el 3º después de concluir. 2ª) que les han de dar 12 arrovas de vino; 3ª) que les han de dar también todos los materiales que se necesiten para la obra, lo que se anotarán en una minuta o relación firmada por los interesados. 4ª) que dichos maestros se obligan hazer la obra al nivel del cañar que está al lado del cercón, deviendo rematar la pared del grueso de vara y media y de ancho por la superficie de la Cabrera de 3 varas de grueso y de allí para abajo en todo el cimiento del río, lo que necesite juzgado prudentemente; y si por casualidad hubiese un cancho

sumamente grueso que éste de la tercera parte del grueso de la muralla para tras, que éste no haya necesidad a quitarlo; y sí registrarlo por los lados y por abajo para ponerle el macizo correspondiente; y si por otra casualidad no se encontrara cimiento hasta anivelar con el primer charco de abajo, y fuera necesario bajar de allí una vara o lo que sea necesario, se bajará; y si a la parte de Venquerencia del cancho gordo hacia arriba se formara el cimiento, hasta la profundidad necesaria, quedando en forma de escalones avanzando hasta el cerro. Así mismo ha de poner dos estribos en el centro de la muralla donde mejor convenga, debiendo tener cada uno vara y media de grueso y tres de ancho, debiendo quedar en el grueso de la charca un desagadero que éste será hecho de cantería.

Debiendo principiar la obra el día 1º de julio de este año y darla por concluida el primero de diciembre.

Con las cuales condiciones se conformaron todos los interesados y los firmaron siendo testigos Don Felipe Arias de Trejo, Agustín Pérez Pablos y Pedro Solís Alvarado, vecinos de esta Villa (Valdefuentes), a quienes con los otorgantes conozco. Doy fe.

Hay firmas de los intervinientes en este contrato y del escribano.

Para la argumentación que sigue, hay que tener en cuenta que los dos maestros portugueses afincados en Huertas de Ánimas, como se cita en este contrato, debían conocer por cercanía de este arrabal de Trujillo a la presa de Albuera de San Jorge, es posible que tuvieran como referencia su estructura arquitectónica y la copiaran para construcción de la Charca de Casillas en el arroyo Santa María. La cual, como veremos, Fernández Ordóñez y otros la achacan a Manuel Becerra a finales del siglo XVI por la similitud de sus estructura y la de los molinos anejos a ella.

3.2.2. Expediente de la concesión de un terreno por parte del Ayuntamiento de Benquerencia para construcción de una charca en el paraje de Casillas¹²

En el *Expediente de concesión de la charca de Casillas de este término* que se conserva en el archivo del Ayuntamiento, se describe con todo detalle el proceso administrativo que hubo seguir la concesión de terrenos para la construcción de dicha charca. De este expediente mostramos varios documentos dado su extraordinario valor, los cuales transcribimos brevemente, dividiéndolos en cuatro apartados:

¹² Queremos agradecer la colaboración e información prestada en este asunto por el alcalde del Ayuntamiento de Benquerencia, y Marcelino Moreno Morales, cronista oficial de Salvatierra de Santiago, Benquerencia y Botija (provincia de Cáceres).

1.º La solicitud de cesión de terrenos para construir la charca de Casillas. El 26 de junio de 1820 (14 días después del Protocolo del contrato de obra firmado en Valdefuentes):

Juan Díaz de la Rúa y José Carrasco Xara, vecinos del lugar de Torre de Santa María, Pedro Robado, Agustín Solano y Pedro Solano y en representación de sus hermanos y vecinos de la Villa de Valdefuentes ante ustedes señores de este lugar de Benquerencia y como mejor corresponda decimos. Que en el sitio de Casillas término de este pueblo tenemos dos molinos arineros los cuales solo sirven en el Invierno careciendo higuual veneficio lo demás del Año por no tener donde recoger las aguas lo qual no solo es en perjuicio nuestro sino también en el de este Pueblo y demás circunbezinos por la falta de molienda que hay en todos.

En esta atención hemos juzgado por oportuno se construya a nuestra costa una charca en la que se han recoger las Aguas para el tiempo de Primavera y Estio para usarlas como sea mas conbeniente a fin de que no se carezca de harina en todos los tiempos mas Esteriles de agua con lo cual se evitaran muchos perjuicios a estos Pueblos por causa de la gran distancia que hay a donde tienen que ir a Moler en cuya virtud:

Suplicamos a V.V se sirvan admitirnos este escripto y en su consecuencia mandar que por peritos se reconozcan el terreno que se halla junto a estos molinos (...)

2.º Nombramiento de peritos evaluadores para la concesión del terreno para la obra. El mismo día, 26 de junio de 1820, el Ayuntamiento constitucional de Benquerencia en pleno, acuerda por decreto:

Que para proceder con el debido acierto en la concesión del terreno que se solicita o a los demás que haya lugar nombran a Juan Nuñez Peral y José Merino de esta vecindad para que en clase de peritos pasen al río de Casillas y reconozcan el terreno si no es perjudicial a pasos, caminos, abrevaderos, a particulares, ni acta común de vecinos (...), y señalen el que conozcan necesario para la construcción de la charca que intentan los interesados y en caso de que advirtieran otra cosa lo manifestaran en su declaración, haciéndoles saber para que comparezcan ante el Alcalde presidente a aceptarlo bajo juramento (...).

La firma del acuerdo es de todos regidores del Ayuntamiento.

3.º El informe de los peritos del día 30 de junio de 1820 señala:

(...) que han pasado personalmente al sitio de Casillas (...) y han visto y reconocido el terreno adonde puede construirse la charca que recoja las aguas en Primavera y Estio con que puedan moler en los tiempos más esteriles los dos molinos y que no han encontrado terreno que sirva de impedimento a pasos, caminos, abrevaderos, a particulares, ni acta común de vecinos(...)

En otro folio se reconoce por el Ayuntamiento:

(...) que los peritos procedieron a hitar y señalar el terreno que juzgaron necesario para la extensión de referida charca y recojimiento del agua en el termino de este pueblo, cuya cabida gradúan en fanega y cuartilla y su valor lo han tasado en 150 reales. En el mismo terreno se hallan ¿?? pies de encina casi infructíferos por tener muy poca rama los que han regalado en treinta reales cada uno importando 290 reales que juntos con el valor del terreno ascienden todo a 440 reales Cuyo señalamiento y tasación han hecho bien y fielmente a su leal saber y entender bajo el juramento que han prestado.(...)

4º. Concesión del terreno por el Ayuntamiento para la construcción de la charca. El 16 de agosto del mismo año se reúne el pleno para valorar la declaración de los peritos, consta en el expediente literalmente lo siguiente:

Dixeron: Que en virtud de ser ciertas y notorias las razones que han manifestado los citados peritos y los interesados, en uso de la facultades concedidas a los Ayuntamientos por la Constitución de la Monarquía y por el decreto de las Cortes inserto en la Instrucción para el Gobierno Económico y político de las provincias de 23 de junio de 1812 a fin de que estos vecinos, ni de los Pueblos inmediatos carezcan de la ventajas que puede proporcionar la molienda han venido ¿sus señorías? a conceder como conceden el terreno que han ahitado, señalado y tasado referidos Peritos en los términos que manifiestan en su declaración y para que los interesados puedan extender la charca que consta en estas diligencias y recogimiento de agua con que puedan moler los molinos que tienen en el sitio de Casillas de esta jurisdicción, y no para otros fines; pues en el caso de que no se verifique sirva esta concesión que hacen sus (¿señorías?) con la condición de que las aguas no han de tener otro destino que la molienda quedando despues libre y la de que los vecinos de este Pueblo que vayan a moler a citados molinos han de ser preferidos a los forasteros excepto en el caso de que alguno se halle moliendo, y en cuanto a la concesión de los molinos que indeterminadamente se piden en el escrito que motiva estas actuaciones no ha lugar. Asimismo mandan que estas diligencias se remitan al señor Jefe político de esta Provincia para que las apruebe en los terminos que juzgue conveniente o que para el mismo efecto se sirva presentarlas a la Diputación Provincial y luego que se resuelvan se dará a los interesados los testimonios que soliciten y para su reguardo haciendoles saber esta providencia para los fines que correspondan.

Al final de la sesión acuerdan y firman todos los regidores del Ayuntamiento los términos de esta concesión.

Este acuerdo es enviado por el alcalde, el 30 de septiembre de 1820, al Jefe Político de la Provincia de Cáceres «para su aprobación en los términos que lo hizo el Ayuntamiento o como juzgue conveniente y en caso de ser necesario presentarlas (las diligencias) a la Diputación provincial». El 27 de octubre de 1820 se recibe la aprobación de la concesión que hizo el ayuntamiento de

Benquerencia «de una fanega y quartilla a Francisco Díaz y consortes». Se refiere en este caso a todos los implicados en la construcción y extensión de la charca por iniciativa y a costa de los molineros de Valdefuentes y de Torre de Santa María

La esperanza puesta por nuestra parte en ampliar la información sobre el proceso de la construcción de esta presa, a partir de la consulta de los protocolos posteriores a esa última fecha de 1820, tanto los de Valdefuentes y Torre de Santa María, de donde eran los promotores, así como los protocolos de Benquerencia, en cuyo término municipal se pretendía construir esta presa, no nos proporcionaron más información al respecto¹³

4. La aceptación «oficial» de la datación en la construcción de la presa de Casillas II en el siglo XVI¹⁴. Su puesta en entredicho

El argumento, que podemos llamar «oficial», es radicalmente distinto de lo que hemos expuesto anteriormente, en cuanto a la cronología y descripción de la presa y de los dos molinos dependientes de ella. Las referencias pueden ser varias, aunque en todas ellas se repite el mismo razonamiento en cuanto a la fecha de construcción (a pesar de ponerla en duda), y al basar su argumento principalmente en su arquitectura y su sistema de funcionamiento. Todos los criterios para su datación se basan en lo expuesto por el catedrático de la Escuela de Ingenieros de Caminos de la Universidad Complutense, Antonio Fernández Ordóñez, en su libro *Catálogo de 90 presas y azudes españoles anterior a 1900*. A partir de ellos, han servido de referencia única a la Confederación de Aguas del Tajo y a su vez a la Administración regional a la hora de la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) al complejo que forma la presa de Casillas II y sus dos molinos.

El *Proyecto de restauración de la presa de Casillas II y sus molinos asociados* de la Confederación de Aguas del Tajo es encargado a la empresa Invenio, Consultores Ingenieros, S.L.¹⁵, del cual destacamos el apartado 5.1. El

¹³ Los resultados de la consulta de los protocolos de los tres pueblos entre 1920 y 1925 fue desigual. Respecto a los de Valdefuentes si existen protocolos en esas fechas pero sin referencias a la obra de la presa. No siendo el caso de Torre de Santa María y Benquerencia, donde los protocolos relativos a ese periodo debieron desaparecer, pues sólo existen los que se elaboraron desde 1825 en adelante.

¹⁴ Agradecemos la cesión de documentos sobre este asunto al Alcalde de Valdefuentes y a María Rubio Palomino.

¹⁵ Confederación de Aguas del Tajo, Anejo 4: Caracterización histórica y estudio arqueológico, p. 22. La Confederación encarga a la empresa Invenio, Consultores Ingenieros, S.L. *Proyecto de restauración de la presa de Casillas II y sus molinos asociados (CC)* Documento n.º1:

contenido de este apartado que mostramos a continuación destacamos algunos aspectos que ponen en entredicho la fecha de su construcción en el siglo XVI.

1.º Sobre la datación histórica de esta presa. En este apartado se afirma lo siguiente: «Desde el punto de vista cronológico es complicado determinar con precisión la fecha de construcción de la presa y de los molinos que posiblemente se realicen en la misma banda cronológica». El texto sigue así: «Según los estudios existentes al respecto la presa con contrafuertes de Casillas II se construye a comienzos de la segunda mitad del siglo XVI» (Fernández Ordóñez, 1984: 13, 212 y 217). Pero aunque Ordóñez considera que fue realizada por Francisco Becerra (inicio en 1565? y finalización en 1570?) (Fernández Ordóñez, 1984: 217), introduce la interrogación producto de la inexistencia, por el momento de documentación concluyente que confirme su autoría y las fechas de construcción. Ante esta tesitura, solamente nos queda, y es evidente que es un razonamiento subjetivo, ver la estructura desde el punto de vista técnico y estilístico y comprobar si hay paralelos que nos puedan, si no dar un veredicto concluyente sí una aproximación a lo que Ordóñez expone. Por tanto, a pesar de las dudas e interrogaciones este informe reconoce su subjetividad y se agarra al argumento básico la semejanza de su estructura constructiva y estilo con la presa de la Albuera de San Jorge en el término de Trujillo propuesta por dicho catedrático¹⁶.

2.º Semejanza y diferencias en la estructura constructiva entre Casillas II y la Albuera de San Jorge y el protagonismo de Manuel Becerra en esta obra. Es aquí donde el proyecto de la Confederación, en su apartado 5.1, destaca que Ordóñez vuelve a vincular a Francisco Becerra con la construcción de la Presa de la Albuera de San Jorge, muy cerca de Trujillo (Cáceres) (Fernández Ordóñez, 1984: 13), sobre la cual tiene documentación precisa que atestigua que es Francisco Becerra quien la proyecta y la construye (Fernández Ordóñez, 1984: 223). El proyecto de la Confederación se sumerge con todo tipo de detalles en la similitud de la arquitectura de ambas construcciones, argumentando:

Es posible que la proximidad de ambas construcciones y el sistema constructivo similar a Casillas II, aunque no iguales, puedan darnos argumentos para pensar que efectivamente Becerra sea el que proyecte y construya Casillas II. El tipo de aparejo que se utiliza en Albuera de San Jorge es similar al de Casillas II,

Memoria, pp. 18 y ss.

¹⁶ La argumentación de Fernández Ordóñez a partir de la semejanza constructiva con la Albuera de San Jorge también es aceptada por Ramos Rubio, J.A (2017): «La presa de Casillas y sus molinos asociados, situados en los términos municipales de Valdefuentes y Benquerencia (Cáceres)», en *Archivos Mensuales de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales*.

sillería en las esquinas y mampostería y sillarejo; sin embargo los contrafuertes de Casillas II se realizan totalmente con sillería, mientras que los de Albuhera son de sillería en las esquinas y mampostería no concertada.

También en Albuhera son mucho más anchos que en Casillas II, ambos con derrame. Hay una importante diferencia en la fábrica de los molinos. Los de Casillas, a excepción de las cubas, la fábrica es muy convencional de mampostería y sillería en puertas y ventas pero con una concepción más burda que la que se realiza en Albuhera, en donde vemos que la fábrica de mampostería está mejor realizada, así como las puertas y ventanas.

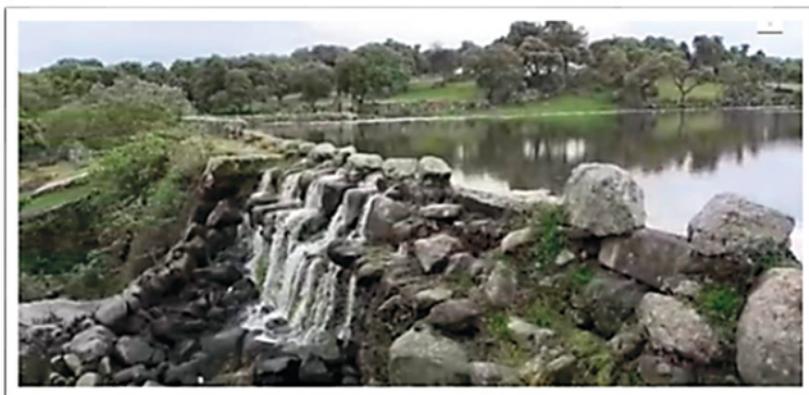
La utilización de sillería de excelente factura, en ciertas zonas (coronación y contrafuertes de la presa y cubas de los molinos) puede ser un elemento a tener en cuenta.

Comprobamos que tanto la cuba del molino 1 como la del 2 están realizadas con sillería del mismo tipo que la utilizada en la presa, por lo que tenemos que pensar que sean coetáneas; además su disposición, especialmente la del Molino 1, debe estar relacionada con la presa.

El sistema de canal que pone en relación el 1 con el 2 también debe ser contemporáneo.

Debemos pensar que las estructuras generales de la presa, las cubas y los molinos son contemporáneas; pero también es cierto que los elementos que en la actualidad se conservan son casi con total seguridad del s. XX. El rodezno metálico se comienza a introducir en este tipo de molinos a partir del s. XIX y también debemos pensar que las piedras de molino, que son las piezas que más se reponen sean muy modernas (mediados del s. XX); solamente hay que ver las numerosas piedras reutilizadas como pavimento en los suelos de ambos molinos.

Lo mismo debemos pensar de las cabrias, rodeznos, árboles y demás elementos de accionamiento (tornillo de alivio, vara de alivio, vara del saetín, etc.) que por su uso intensivo y prolongado deberían sustituirse con asiduidad (en el Molino 2 se conserva un árbol en la Sala Molinera).



Charca de Casillas en la primavera del 2020. Fotos de Pilar Holgado Holgado

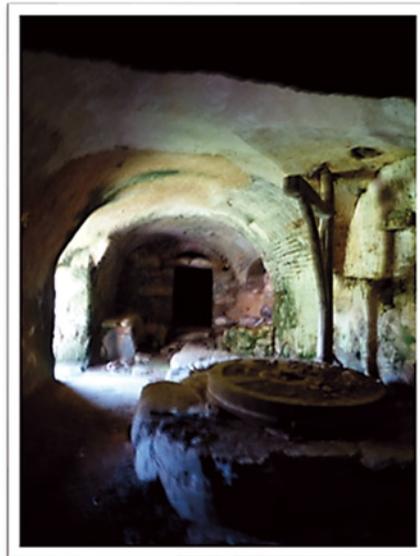
3.º La Resolución de la Secretaría General de Cultura de la Junta de Extremadura de 27 de abril de 2017, por la que se incoa expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural¹⁷ es prácticamente la asunción total del anterior informe, donde se señala lo siguiente:

(...) aunque Ordóñez considera que fue realizada por Francisco Becerra (inicio en 1565? Y finalización en 1570?) (Fernández Ordóñez, 1984: 217), introduce la interrogación producto de la inexistencia, por el momento de documentación concluyente que confirme su autoría y las fechas de construcción. Ante esta tesitura, solamente nos queda, y es evidente que es un razonamiento subjetivo, ver la estructura desde el punto de vista técnico y estilístico y comprobar si hay paralelos que nos puedan, si no dar un veredicto concluyente sí una aproximación a lo que Ordóñez expone. Fernández Ordóñez considera que fue realizada por Francisco Becerra, en torno a 1565, si bien, no confirma dicha autoría a falta de documentación histórica, aunque apunta esta posibilidad en consideración la ejecución y el estilo.

El resto del texto sobre la construcción es una copia exacta del proyecto de la Confederación expuesto anteriormente.¹⁸

¹⁷ Resolución de 27 de abril de 2017, de la SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, por la que se incoa expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural a favor del complejo «Presa de Casillas II y sus dos molinos harineros», sito en los términos municipales de Valdefuentes y Bienquerencia, en la categoría de Monumento. (2017061118).

¹⁸ Al margen de lo anterior, si nos atenemos a la antigüedad, no hay explicación del porqué Fernández Ordóñez denomina Casillas I a otra presa ubicada también en el término de Trujillo y cuya construcción data de 1870; mientras que designa Casillas II a la situada en los términos



Exterior e interior del molino de «tío Gabriel» adosado al paramento de la Presa. Fotos de Concepción Álvarez Solano. Primavera de 2020

de Valdefuentes y Benquerencia. Sobre esto véase las diferencias entre ambas en el texto (desde la página 210 a la 213), fotografías y dibujos en el libro citado de Fernández Ordóñez.



Molino denominado de Pedro Rubio (por el *IGN* 18) articulado al anterior. Debajo el charco de «las niñas» usado como azud para derivar el agua del arroyo Santa María a los molinos de las Dos piedras y el molino Chico. Foto de José Antonio Pérez Rubio

A pesar de estas argumentaciones «oficiales» sobre la fecha de la construcción de Casillas II, la información que nos proporcionan el *Expediente de concesión* del ayuntamiento de Benquerencia y el protocolo del contrato de construcción del escribano de Valdefuentes, Manuel Donato, citados anteriormente, en 1820, ponen en entredicho la fecha tomada como referencia por los técnicos de la Confederación de Aguas del Tajo y de la Junta de Extremadura. A partir de esta documentación se infiere que se trata de la construcción de una presa con las características descritas en el *Proyecto de restauración de la Confederación*, pero que en el *Expediente* de Benquerencia, se especifica que es «para que los interesados puedan *extender* la charca» a partir del sistema de recogida de agua de los dos molinos existentes y alargar el periodo de molturación anual. Lo mismo ocurre en el contrato de la obra que se refleja en el protocolo de Valdefuentes, donde se constata que sus promotores (molineros de Valdefuentes y de la Torre de Santa María) eran ya propietarios de los dos molinos existentes en ese paraje.

En consecuencia, ya sea una construcción *ex novo* (a pesar del razonamiento «oficial») sobre la semejanza de la construcción Casillas II con la presa

de la Albuera de San Jorge) o la realización de una obra de reconstrucción y ampliación a partir de una pequeña charca o azud que alimentaba a los dos molinos ya existentes en 1820, tanto el Expediente de Benquerencia como el protocolo del contrato de obra firmado en Valdefuentes nos indican que la fecha de la obra se inicia en 1820, y que los maestros-caneros de origen portugués que vivían en Huertas de Ánimas nos induce a pensar que debían conocer la estructura de la Albuera de San Jorge dada su proximidad y que pudieran haberla imitado .

Un asunto que podría ser objeto de una investigación archivística es la fecha y los maestros que podían previamente haber construido estos dos molinos y su toma de agua. Para esto último, como señala Sanz Fernández, habría que investigar sobre los caneros que trabajaron para el señorío o marquesado de Valdefuentes en la construcción del Palacio «en otras cosas» a partir de 1564.¹⁹

5. LOS COMPLEJOS MOLINEROS DONDE HUBO PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS DE VALDEFUENTES

A partir de la historia oral de los molineros y/o sus descendientes, a falta de referencias históricas escritas, se tienen noticias sobre complejos de molinera donde hubo propietarios y arrendatarios valdefuenteños. Estos complejos harineros podían ser sistemas encadenados de molinos, que a corta distancia aprovechaban la corriente de agua del molino precedente, o molinos independientes que toman agua del mismo cauce del río a partir de la construcción de pequeñas presas y azudes.

Tres son las corrientes de agua donde los molineros valdefuenteños solían arrendar por periodos más o menos largos trabajando bajo el sistema de la maquila, que perdurará hasta la segunda mitad del siglo XX: los molinos de la Ribera del Robledo, los del río Salor, y los situados aguas arriba y aguas abajo de la presa de Casillas. Teniendo en cuenta la tradición oral, unida a la información que nos proporciona el Instituto Geográfico Nacional a partir de los trabajos topográficos de finales del siglo XIX y las referencias actuales del

¹⁹ SANZ FERNÁNDEZ, Francisco (2012): «Capítulo V: Valdefuentes. Arquitectura y mentalidad urbana en una villa de señorío renacentista», en PÉREZ RUBIO, José Antonio (Coordinador y autor): *La Villa de Valdefuentes, op. cit.*, pp. 90 y 96. En estas páginas y los pie de página 212 y 240 se explica que las obras emprendidas por Don Álvaro des Sande, primer marqués de Valdefuentes, dirigidas por el maestro tracista Pedro de Marquina se concentraban en la Plaza Mayor donde se levantaron en «1564 una casa de consistorio y cárcel y trojes y bodega y casa de mesón, y otras cosas» (p. 96) según consta en un protocolo de Cristóbal de Cabrera firmado en Cáceres (AHPC, n.º 4419) y recogido por Andrés Ordax en su artículo: «El Arquitecto Pedro Marquina», *Norba-Arte*, n.º IV, Cáceres, 1983, p. 11.

mismo Instituto a partir del visor *IGN-iberpix-4*, así como las diversas visitas *in situ* por el autor, indicamos su localización y su estado.

5.1. Los molinos harineros en las márgenes del Salor

En el término de Valdefuentes existen restos de construcciones de molinos harineros en las riveras de este río, todos ellos se encuentran reflejados en la cartografía del *IGN* - Trabajos topográficos de 1896. Escala 1:25.000 - Término de Valdefuentes, salvo en el caso del molino de la Rubia

— *El molino de La Rubia*: De él, sólo queda el nombre que se le da al paraje donde pudiera haber estado ubicado durante tiempo desconocido. La única señal que pudiera tener relación con este molino es el puente de piedra cuya arquería consiste en grandes losas («lanchas») de granito y sus contrafuertes de mampostería, que le dan una imagen de antigüedad y rusticidad *sui generis*. Este puente ha podido ser el único testigo del molino, aunque es casi imposible discernir si el molino estaba situado en la margen derecha o izquierda del Salor.



Puente del Molino de La Rubia sobre el río Salor. Montánchez al fondo derecha. Primavera de 2018. Foto. José Antonio. Pérez. Rubio

— *El molino de las Matas*: Hoy día, sus restos son dos montículos de escombros removidos por una retroexcavadora, aunque se adivina su basamento y el hueco de la presa que pudo darle suministro de agua a partir de un azud situado aguas arriba. Este molino estaba situado en la margen derecha del río

Salor en el paraje al que le da nombre: «las Matas del Molino», próximo al camino del Monte y al paraje Pozo de los Charcos

— *El molino de la Dehesilla*: Situado en la margen izquierda del río Salor, en el paraje de los Perigales, cerca de la ermita de la Magdalena Vieja. De él sólo queda un paredón donde se puede adivinar su construcción y el hueco de la presa de agua. Aguas arriba se encontraban «los pontones de la Magdalena» y su azud llamado «la toma» por los lugareños

— *El molino de la Puente Nueva*: Situado en la margen izquierda del río Salor, de él se conserva restos de la antigua presa, las muelas de granito y su antigua estructura, a pesar de los reformas sufridas para construir un tinado para el ganado. Está situado en finca particular cerca del puente del camino de Cáceres que salva el río Salor. En épocas más cercanas se le conocía como el molino de «los Daviles».

5.2. Los molinos de la Rivera del Robledo en el término de Montánchez y el término de Torre de Santa María

No hemos encontrado referencias históricas sobre este enorme complejo industrial, las referencias a estos molinos y la participación como arrendatarios por molineros valdefuenteños nos viene de la tradición familiar.

El arroyo de la Rivera del Robledo, que desemboca en la presa de Casillas, termino de Valdefuentes, tiene su nacimiento debajo de la cima más alta de la Sierra de Montánchez en su vertiente norte, en los parajes del Robledo y el Pimpollar. En este complejo, incluso revisado pie a tierra en varias ocasiones, es difícil saber exactamente cuál es el número de molinos que lo componen, debido a que algunos están en ruinas y cubiertos de maleza y arbustos, y otros sin posibilidad de distinguir si son caseríos antiguos o cuartos de labranza, Alguno de ellos han sufrido recientemente una reconversión en residencias secundarias, pocos son los visibles exceptuando los que están articulados.

Sin embargo, ante la necesidad de tener una referencia de su número en épocas anteriores, hemos recurrido a la consulta de la cartografía del Instituto Geográfico Nacional, en la cual encontramos la existencia de este complejo a finales del siglo XIX. Los trabajos topográficos de 1896 relativos al término municipal de Montánchez y las consultas al *visor IGN-iberpix-4*, en el Robledo se localizan más de una decena de molinos en un espacio de aproximadamente un kilómetro, siguiendo el cauce del arroyo La Rivera. A lo largo de su recorrido se pueden identificar grupos de molinos articulados en los aledaños del antiguo monasterio de Santiago del Robledo, y también los llamados molinos

de Barroso. Cerca del límite del término de Torre de Santa María, en el paraje Valhondo, se localizan varios de ellos en buen estado de conservación. En el regato Arrolino, afluente de La Rivera, llama la atención la presa y su torre cilíndrica de entrada de agua. Dicha torre puede que fuera el procedimiento empleado ya en el siglo XVI llamado «arubah», que Fernández Ordóñez cita en su publicación (1984: 13)²⁰.

Siguiendo el curso de La Rivera, pasado el pueblo de Torre de Santa María, en su dehesa boyal y más en concreto cerca del paraje de las Cabrerizas, se encuentra en ruinas del molino Quemado.



Torre del molino en el regato Arrolino cerca de Torre de Santa María. Foto de Álvaro Rodríguez Bouza

²⁰ Fernández Ordóñez, J.A. (Director) (1984): *Catálogo de noventa presas y azudes españoles anteriores a 1900*. Comisión de Estudios Históricos de Obras públicas y Urbanismo. Sobre el sistema «arubah» lo describe así: *Dentro de las presas de este tipo gravedad –contrafuertes, podemos destacar las construidas por Francisco Becerra (Casillas II y la Albuera de San Jorge), destinadas al suministro del caudal necesario a complicadas redes de molinos en cadena, con ingeniosos sistemas para lograr la altura de agua precisa para el alimento de cada uno de ellos. El procedimiento más utilizado, llamado «arubah», consistía en construir una torre cilíndrica a la entrada de cada molino; el agua accedía a la torre por la parte superior; y saliendo en canal por la inferior, garantizaba el salto necesario para la molienda.*



Molino en el paraje Valhondo. En el límite del término de Montánchez y Torre de Santa María. Foto de Álvaro Rodríguez Bouza

5.3. Los molinos aguas arriba de la presa de Casillas en el arroyo de La Rivera del Robledo. Termino municipal de Valdefuentes

También es difícil encontrar referencias históricas sobre los molinos situados aguas arriba de la presa de Casillas en el arroyo de La Rivera, aunque es muy posible que los protocolos de Valdefuentes citados tengan relación con alguno de ellos o con el adosado al paramento de la muralla de la presa o con el siguiente situado 50 metros más abajo, el llamado «molino de Pedro Rubio». Siguiendo el curso de La Rivera en el término de Valdefuentes se encuentran:

— *El molino de la Pesquera*. Aguas arriba del puente del Capellán se sitúa allí el llamado de esta manera según el mapa topográfico del IGN de 1896, aunque popularmente conocido también como de «tío Teófilo Merino» (gran propietario que fue de Valdefuentes). La particularidad de este molino consiste en que su sistema abastecimiento agua se realizaba a través de dos presas, situada la primera a gran distancia, La primera realizando la función de azud, desviaba el agua de La Rivera hasta la segunda, estaba construida de sillería de granito (hoy en gran parte destruida) y se sitúa en el paraje de las Cabrerizas en el término de la Torre de Santa María. La segunda, la más próxima a este molino, servía de almacenamiento a partir de aquella, también construida en

sillería de granito. El canal (o también llamado «caucera») que unía una con otra tiene una longitud de alrededor de un kilómetro; este canal atravesaba fincas particulares y el camino de Valdefuentes a Zarza de Montánchez, hoy día es irreconocible.

— *El molino del Capellán*: Siguiendo el curso aguas abajo del molino anterior, éste se encuentra situado entre el puente del Capellán y la cola de la presa de Casillas donde desemboca el arroyo de la Rivera y pierde su nombre. Algunas de sus partes están realizadas con sillería del mismo tipo que la utilizada en dicho puente. No obstante, no podemos afirmar que tales estructuras puede que sean coetáneas o anteriores o posteriores a la construcción de la presa de Casillas. Este molino guarda su estructura original con muelas de granito en el interior y el exterior, estando hoy día en estado ruinoso.



Puente del Capellán. Aguas arriba de la Presa de Casilla. Foto de José Antonio Pérez Rubio



Canal de entrada del molino del Capellán. Foto de José Antonio Pérez Rubio

5.4. Molinos aguas abajo de la presa de Casillas situados en el arroyo o río Santa María. Términos municipales de Benquerencia y Salvatierra

Los contrafuertes y el muro de la presa de Casillas delimitan los términos municipales de Benquerencia y Valdefuentes, a partir de ahí el arroyo de La Ribera del Robledo cambia de nombre, denominándose río o arroyo Santa María hasta su desembocadura en el río Tamuja en término municipal de Benquerencia. En el recorrido de dicho arroyo se encuentran:

— *El molino del paramento adosado a la muralla de la presa*, llamado el molino de Pedro Rubio (según el mapa topográfico del IGN de 1896) o del «tío Gabriel» más recientemente. A 50 metros aproximadamente y articulado por un canal se encuentra este molino (llamado más recientemente de los González). Para ver la estructura arquitectónica y su funcionamiento de estos dos molinos véanse los informes de la Confederación de Aguas del Tajo para la propuesta de declaración de Bien de Interés Cultural por la Junta de Extremadura, citados en el apartado 4.

— *El molino de las Dos piedras*: Aguas abajo a una distancia aproximada 400 metros de la presa, en la margen izquierda, se encuentra este molino. En el dintel de entrada al edificio está grabado el año de su construcción: 1806. Tenía dos rodeznos que movían dos muelas simultáneamente. Todavía durante el primer lustro de los años 70, apoyándonos en la tradición oral y en el testimonio del autor de este artículo, este molino y los dos anteriores seguían funcionando hasta esas fechas. Tanto su presa como los canales y los embudos están fabricados con sillares de piedra y argamasa, los rodeznos de hierro todavía se conservan. El resto de la instalación se encuentra en autentica ruina.

— *El molino Chico* (de «tío Cancio» para los benquerencianos): Aguas abajo del anterior a 400 metros aproximadamente, siguiendo el curso del arroyo Santa María por la margen izquierda, se encuentra este molino de una sola muela tal y como se refleja en la ficha del Catastro y en el *visor IGN* de la zona. La pequeña presa y su corto canal, así como el embudo que proyectaba el agua en el rodezno, están contruidos en sillería y argamasa en perfecto estado, mientras que la edificación se encuentra en ruina a pesar de dos contrafuertes que sostienen el edificio. Debió de parar su actividad antes que los anteriores dado que no se han encontrado muelas más modernas de cincho de hierro en su interior y alrededores.

Estos dos últimos molinos alimentaban sus presas a través de un canal (llamado «la caucera») escavado en la rivera izquierda del arroyo Santa María con algún refuerzo en piedra y argamasa. El agua era tomada de un charco («la toma») por debajo del molino de Pedro Rubio, llamado charco de las Niñas, a través de un azud que desviaba el agua hacia ellos.

— *Molinos independientes de la Presa de Casillas situados en el arroyo Santa María en los términos de Benquerencia y Salvatierra*.

A partir de la información que proporciona el Instituto Geográfico Nacional, aguas abajo del arroyo Santa María en su margen izquierda, no lejos del Molino Chico, se encuentra el molino de Las Peñas (recientemente llamado molino de «los Redondos»), el cual no tenía nada que ver con el sistema articulado a la charca de Casillas. Tenía presa propia que se alimentaba con el desvío del citado río Santa María. Tanto la presa y el molino se encuentran en ruina.

Siguiendo el curso de río Santa María en el paraje denominado Castellanos (término de Salvatierra), se encuentra el llamado molino de la Dehesilla. A poca distancia y aguas abajo, justamente en el lugar donde desemboca el arroyo Santa María en el río Tamuja, se encuentra el llamado también el molino de las Dos Piedras (denominado así en la cartografía del *IGN* de 1896 y en el *visor*

IGN) junto a la presa de la Pesquera (también llamado de «*tío* Quintín» por los benquerencianos). Es de una construcción más sólida que los anteriores, en su interior se encuentran muelas (con cincho de hierro) de procedencia francesa fabricadas en la región de la Dordoña.

Todavía en el término de Benquerencia, antes del puente del camino de Benquerencia a Ruanes se encuentra a su margen izquierda el molino de «los Alonsos» (denominado así en la cartografía del *IGN* de 1896) y también llamado del «*tío* Pintao», en estado de ruina.



Molino de la Dos Piedras (del *tío* Quintín) próximo a la desembocadura del arroyo Santa María en el río Tamuja. Termino de Benquerencia. Fotos de Álvaro Rodríguez Bouza

6. EL RESURGIMIENTO DE LA MOLINERÍA TRADICIONAL EN LA ÉPOCA DEL «ESTRAPERLO» DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO

En la época de la posguerra, durante los llamados «años del hambre» y en menor medida en los últimos años de autarquía, los molinos harineros volvieron a tener una época floreciente, a pesar de la política proteccionista impuesta por el franquismo y los controles impuestos por el Estado sobre los artilugios de

producción y transformación de productos agrarios. El objetivo principal de esta política era resolver el problema de desabastecimiento de la población produciendo trigo a toda costa, incluso en tierras poco aptas para ello. Ante esta imposición, la respuesta fue la creación de una estructura paralela de mercado clandestino, el llamado «estraperlo», que duró hasta principios de la década de los años 50, que es cuando se acaba el bloqueo internacional a partir de los acuerdos con lo Estados Unidos en 1953. El mercado clandestino de productos agrarios afectó de forma importante a los productos de primera necesidad, sobre todo al trigo y al aceite.

La única fuente de información que había en esa época para indagar los efectos del mercado negro del trigo y de la harina, a pesar de las críticas que se les puedan achacar en cuanto a su imperfección, eran los datos que se publicaban en Anuarios del Ministerio de Agricultura. Comparando los quinquenios 1931-1935 y 1949-1954, Extremadura «pierde» 70.165 ha de cultivo del cereal base frente a las 48.780 de Andalucía Occidental (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla). Respecto a la producción, en Extremadura se reduce en 122.000 quintales de trigo. Según el criterio de uno de los mayores expertos en el mercado negro durante franquismo: C. Barciela (1989: 105 y ss.), no es correcto achacar las disminuciones de labores y cosechas a un abandono de la actividad agrícola o a la falta de abonos y ganado de labor, es indudable que los circuitos del mercado negro sobre todo en el periodo 1940-1959 fueron también culpables de la deformación de las estadísticas²¹. De todas formas no deja de ser sorprendente el grado de descontrol que el Estado tenía sobre la producción agrícola a pesar de la intensiva vigilancia de la mencionada Fiscalía de Tasas y de la Guardia Civil.

En esta época, se asumió la cultura de la clandestinidad a partir de la constitución redes sociales cuya función era la de burlar el control de los organismos estatales en cuanto a la producción de trigo panificable. Como no iba a ser menos, a través de la tradición oral sabemos de las «aventuras» de molineros en estos años de mercado negro. Efectivamente, «el estraperlo» tuvo una doble función, pues aunque benefició a las rentas de los grandes productores de trigo, también favoreció a aquellos que eran propietarios o arrendatarios de los molinos y a su clientela en general. Según las entrevistas a los campesinos, que se reflejan en nuestra publicación: *Yunteros, braceros y colonos*²², a pesar

²¹ BARCIELA LÓPEZ, C. (1989): *La España del «estraperlo» en el primer franquismo. España durante la segunda guerra mundial*, Ed. Siglo XXI, *op. cit.*, p. 19 y ss.

²² Para una explicación más exhaustiva del «estraperlo» en Extremadura, véase PÉREZ RUBIO, José Antonio (1995): *Yunteros, braceros y colonos. La política agraria en Extremadura 1940-1975*. Ed. Ministerio de Agricultura, específicamente el apartado: 1.5. «El pequeño y el

de la persecución de esta actividad por la temida Fiscalía y de la Guardia Civil (aunque en ocasiones podrían ser «consentidoras» de tal actividad) «el estraperlo» lo ejercieron desde los grandes propietarios, comerciantes y funcionarios de la propia administración, hasta el pequeño campesinado. Incluso los braceros (jornaleros) y trabajadores fijos, ya fuera a jornal o por mandato de sus empleadores, se desplazaban a los molinos en carros y caballerías cargados de grano para moler en beneficio de los productores de trigo.

Este escenario de actores implicados en «el estraperlo» formaba un red de solidaridad y ayuda mutua para burlar el control de los molinos, de tal manera que el hábito de «estraperlear» fue aceptado socialmente al asumir que esta actividad «nada tenía de ilegal», al considerarla como una actividad económica necesaria. Así el moler el trigo en molinos maquileros poco vigilados, en comparación a las fábricas de harina más visibles y controladas, formaba parte de la cotidianidad. La actividad frenética de los molinos funcionando día y noche en esta época, dependiendo del agua embalsada, provocaba un continuo trajín que duró hasta los años 50, a partir de ese momento la molinería se fue extinguiendo hasta su total desaparición en la década de los 60 con motivo de la emigración masiva de esta categoría socioprofesional, dada la competencia de fábricas de harinas y molinos eléctricos de piensos

7. A MODO DE CONCLUSIÓN

En esta investigación hemos tratado de mostrar a través de la documentación existente y de la tradición oral varias aportaciones que tienen cierta relevancia:

— Una primera, es la existencia histórica de un estrato social importante ligado a la molturación del cereal-base en la villa de Valdefuentes, como ya lo confirmaba el Censo de población de 1829, y que ha perdurado hasta la segunda mitad del siglo XX, que es cuando comienza el proceso de emigración. El «vaciado de los campos» afectó, no sólo a las categorías de los jornaleros y pequeños propietarios agrícolas como se afirma frecuentemente, sino a los segmentos sociales ligados directamente o indirectamente a la producción agraria, tal fue el caso de los molineros y panaderos, pero también a otros, como a carreteros, carpinteros, herreros, guarnicioneros, etc.

Así como los hornos de pan y las tahonas son difíciles de identificar por ubicarse en los domicilios de casco urbano y haber sufrido continuas modificaciones, este no es el caso de los molinos instalados en corrientes de agua

gran «estraperlo» Los complementos de rentas y los grandes beneficios», pp. 102-112.

próximas o relativamente cercanas, a pesar de su ruina actual. La existencia de molinos harineros la constatamos a lo largo de estos últimos siglos a partir de los protocolos de la escribanía de Valdefuentes, aunque ha sido materialmente imposible encontrar aquellos que recogieran los arrendamientos de estos artilugios por molineros de esta vecindad. Sin embargo, a través de la tradición oral sabemos que gran parte de los molinos eran alquilados a propietarios ubicados en los términos municipales de Montánchez, Torre de Santa María y Benquerencia.

— Una segunda constatación, al albur de la investigación sobre la importancia del sector de la molinería en Valdefuentes, es el hallazgo de documentación referida a datación de la presa en el paraje denominado Casillas, complejo molinero de gran importancia en la comarca. Documentación que rebata la fecha de la construcción de la llamada Casillas II por catedrático de la Escuela de Ingenieros de Caminos de la Universidad Complutense, Antonio Fernández Ordoñez, y la aceptación por técnicos de la Confederación de Aguas del Tajo y de la Junta de Extremadura, como consta en el expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC).

A pesar de estas argumentaciones, que podemos denominar «oficiales», sobre la fecha de la construcción de esta presa, la información que nos proporcionan el *Expediente de concesión de la charca* del Ayuntamiento de Benquerencia y el protocolo del contrato de su construcción del escribano de Valdefuentes, Manuel Donato, que datan de 1820, rebaten el argumento sobre la fecha tomada como referencia sobre la construcción de dicha presa. Teniendo en cuenta la documentación encontrada se puede inferir que se trata de la construcción de una presa para incrementar el volumen de agua embalsada en 1820 y no a finales del xvi. Tanto en *Expediente* de Benquerencia y en el contrato de la obra que se refleja en el protocolo de Valdefuentes señalan que previo a la realización de esta obra ya existían dos molinos pertenecientes a molineros de Valdefuentes y de la Torre de Santa María, los cuales deberían de tener una toma de agua a través de una pequeña presa o de un azud en el mismo río Santa María. En consecuencia el razonamiento sobre la semejanza de su construcción de Casillas II con la presa de la Albuera de San Jorge en Trujillo y su autoría por Francisco Becerra, choca con las aportaciones que hemos encontrado. En consecuencia se puede afirmar que su estructura actual es producto de una construcción semejante a la Albuera de Trujillo, cuya estructura era conocida los maestros de obras de origen portugués, moradores en Huertas de Ánimas, que aceptan el contrato de la obra como consta en el protocolo de Valdefuentes.

— Por último, la importancia del segmento social articulado a la molienda y fabricación de pan en Valdefuentes desapareció, pues la mayor parte de sus

componentes formaron parte de las levas que engrosaron la gran emigración en los años 60 del siglo XX. Así los hornos y de molinos harineros se fueron abandonando con gran celeridad, unos pocos de estos últimos quedando como molidores de pienso para los animales, hasta su cierre total a principios de los 70 del siglo XX.

Los últimos molineros valdefuenteños, como *tío* Juan Sánchez Pérez, *tío* Juan Antonio *el noble*, *tío Juanea*, *tío* Gabriel, *tío* Francisco Solís Fernández, etc., fueron los últimos de una saga cuyo oficio formaba parte de la tradición de generaciones anteriores.

BIBLIOGRAFÍA

- «Benquerencia. Complejo Presa de Casillas II y sus molinos», en el portal Andando por España, <https://www.nuevoportal.com/andando/pueblos/extrema/caceres/benquerencia.html>
- ASENJO TRAVESÍ, E.: «La familia de los Sande y el marquesado de Valdefuentes: Un ejemplo de promoción social en Extremadura entre la Edad Media y la Edad Moderna», en *Ab Initio*, n.º 13, 2019.
- BARCIELA LÓPEZ, C.: *La España del «estraperlo» en el primer franquismo. España durante la segunda guerra mundial*, Ed. Siglo XXI, *op.cit.*, p. 19 y ss, 1989.
- BLANCO CARRASCO, J.P.: *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna (1500-1860)*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1999.
- DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA, n.º 103: 31 de mayo de 2017 y BOE: n.º 153, 28 de junio de 2017.
- DIRECCIÓN GRAL. DE BIBLIOTECAS, MUSEOS Y PATRIMONIO CULTURAL (JUNTA DE EXTREMADURA): «Informe para la declaración como Bien de Interés Cultural del Complejo “Presa de Casillas y sus molinos”, sito en los términos municipales de Valdefuentes y Benquerencia (Cáceres) en la categoría de monumento».
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO: *información@chtajo*, Anejo 4: Caracterización histórica y estudio arqueológico. La Confederación encarga a la empresa Invenio, Consultores Ingenieros, S.L. *Proyecto de restauración de la presa de Casillas II y sus molinos asociados (CC)* Documento n.º 1: Memoria, pp. 18 y ss.

- FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, J.A. (Director): *Catálogo de noventa presas y azudes españoles anteriores a 1900*. Comisión de Estudios Históricos de Obras públicas y Urbanismo (CEHOPU), 1984.
- GARCÍA DIEGO, J.A.: *Presas Antiguas de Extremadura*. Fundación Juanelo Turriano, 1979.
- GARCÍA MARTÍN, M.T.: *Estética de las presas de mampostería españolas*. Tesis doctoral, Dpto. de Ingeniería de la Construcción, Universidad de Alicante. (Breve reseña sobre Casillas II en cuadro p. 154. Época de la construcción en p. 150), 2012.
- GARCÍA PÉREZ, J.: *Entre la manufactura tradicional y el desierto fabril*. Cáceres: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, 1996.
- LÓPEZ GÓMEZ, A.L.: Capítulo III: «Presas y canales de riego en los siglos XVI y XVII», en Gil Olcina, A. y Morales Gil, A. : *Hitos históricos de los regadíos españoles*, pp. 95-96, 1992.
- LOZANO RUBIO, T.: *Historia de Montánchez*, 2.^a edición. Madrid: 1970.
- MELÓN JIMÉNEZ, M.A.: *Capítulo VIII: Los duques de abranes y el marquesado de Valdefuentes (1704-1814)*, en PÉREZ RUBIO, J.A. (2012) (coordinador y coautor): *La villa de Valdefuentes*. Ed. ADISMONTA, Universidad de Extremadura, Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y Ayuntamiento de la Villa de Valdefuentes.
- PÉREZ RUBIO, J.A.: *Yunteros, braceros y colonos. La política agraria en Extremadura 1940-1975*, Servicio de publicaciones del Ministerio de Agricultura (MAPA), 1995.
- PÉREZ RUBIO, J.A. (Coordinador–autor): *La Villa de Valdefuentes. Su crónica histórica y referencias a los pueblos de las tierras de Montánchez*. Ed. ADISMONTA, Universidad de Extremadura, Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y Ayuntamiento de la Villa de Valdefuentes, 2012.
- RAMOS RUBIO, J.A.: *La presa de Casillas y sus molinos asociados, situados en los términos municipales de Valdefuentes y Benquerencia (Cáceres)*. Real Asociación Española de Cronistas Oficiales.
- SANTILLANA PÉREZ, M. y BLANCO CARRRASCO, V.: Capítulo IX: «Documentos para historia social de Valdefuentes. Protocolos notariales (siglos XVII - XIX)», en PÉREZ RUBIO, J.A. (2012) (coordinador y coautor): *La villa de Valdefuentes*. Ed. ADISMONTA, Universidad de Extremadura, Consejería

de Cultura de la Junta de Extremadura y Ayuntamiento de la Villa de Valdefuentes.

SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, *por la que se incoa expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural a favor del complejo «Presa de Casillas II y sus dos molinos harineros», sito en los términos municipales de Valdefuentes y Bienquerencia, en la categoría de Monumento (2017061118).*

SOLANO GARCÍA, J.: *Historia del señorío de Valdefuentes*. Ed. Ayuntamiento de Valdefuentes, 1986.

SANZ FERNÁNDEZ, F.: «Capítulo V: Valdefuentes. Arquitectura y mentalidad urbana en una villa de señorío renacentista», en Pérez Rubio, José Antonio (Coordinador y autor): *La Villa de Valdefuentes. Su crónica histórica y referencias a los pueblos de las tierras de Montánchez*. Ed. ADISMONTA, Universidad de Extremadura, Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y Ayuntamiento de la Villa de Valdefuentes, 2012.

